

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6088199

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1202

Santiago, 05 de Enero de 2016

por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA Nº 497.341 del año 2015; y

VISTO estos antecedentes; lo informado  
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de  
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR,  
a don Victor Matias SANABRIA PEREIRA de nacionalidad PARAGUAYA en  
condición de DEPENDIENTE de Victorina SANABRIA PEREIRA, hasta  
23/07/2016.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación  
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZÁLEZ LÓPEZ  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/LIR  
[301] 05/01/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo